



ACUERDO DE CONCEJO n.º 33 -2022-MPCH

Chepén, 30 de junio de 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo realizada el 30 de junio de 2022, el OFICIO N.º 019.PSS-CH-2022, por el cual el Reverendo Padre Julio Mogollón Llauce en su calidad de Párroco de la Parroquia San Sebastián solicita en atención al oficio n.º 231-2022-MPCH-SG, adecuar su pedido de donación por la de cesión en uso de un área de terreno para la construcción de un Centro Materno Infantil, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio n.º 227-2022-MPCH-SG, de fecha 22 de junio de 2022, el despacho de Secretaría General devuelve a Gerencia Municipal el expediente generado por el OFICIO N.º 015.PSS-CH-2021, esto en razón a que en sesión de concejo se estableció se reevalúe el pedido y sea agendado para próxima sesión de concejo.

Que, con Proveído de Gerencia Municipal de fecha 27 de junio de 2022, se solicita a Secretaría General proyectar oficio al solicitante Reverendo Padre Julio Mogollón Llauce para que adecue su pedido establecido en el OFICIO N.º 015.PSS-CH-2021.

Que, mediante oficio n.º 231-2022-MPCH-SG, el despacho de Secretaría General pone de conocimiento al Reverendo Padre Julio Mogollón Llauce, que en atención a su OFICIO N.º 015.PSS-CH-2021, mediante el cual solicita la donación de terreno, se ha puesto de conocimiento del pleno del concejo, estableciéndose mediante Gerencia Municipal que se ponga de conocimiento al solicitante para que adecue su solicitud, debiendo ser esta por el de cesión en uso, respecto al predio ubicado en el lote 12B de la manzana 2 del sector Huanchaco; a fin de volver a poner a conocimiento del pleno del concejo para su debate. Esto en virtud que para el caso de personas jurídicas del sector privado como es el presente caso, es procedente la sesión en uso y no la donación, conforme así lo establece el artículo 65 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante oficio N.º 019.PSS-CH-2022, de fecha 28 de junio de 2022, el Reverendo Padre Julio Mogollón Llauce solicita la cesión en uso de un área de terreno para la construcción de un Centro Materno Infantil.

Que, con Proveído de Gerencia Municipal de fecha 29 de junio de 2022, se solicita a Secretaría General agendar para sesión de concejo el pedido del Reverendo Padre Julio Mogollón Llauce presentado mediante oficio N.º 019.PSS-CH-2022.

Que, sometido el pedido a deliberación el Concejo Provincial de Chepén aprobó por **UNANIMIDAD LA CESIÓN EN USO DEL TERRENO UBICADO EN EL LOTE 12B DE LA MANZANA 2 DEL SECTOR HUANCHACO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO MATERNO INFANTIL**, solicitado por Reverendo Padre Julio Mogollón Llauce en su calidad de Párroco de la Parroquia San Sebastián de la ciudad de Chepén.

Conforme a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972. Y la aprobación por Unanimidad del Concejo Provincial.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
JIRÓN ATAHUALPA 650

SE ACUERDA:

Artículo 1°. - **APROBAR POR UNANIMIDAD LA CESIÓN EN USO POR EL PLAZO DE 50 AÑOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO MATERNO INFANTIL, EL TERRENO UBICADO EN EL LOTE 12B DE LA MANZANA 2 DEL SECTOR HUANCHACO, CON UN ÁREA DE 144.80 M2 Y CON DOMINIO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PRVINCIAL DE CHEPÉN SEGÚN ASIENTO C.1 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2000, INSCRITO EN LA PARTIDA N.º 03001598 DE LOS REGISTROS DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA LIBERTAD,** solicitado por Reverendo Padre Julio Mogollón Llauce en su calidad de Párroco de la Parroquia San Sebastián de la ciudad de Chepén.

Artículo 2°. - **DISPONER** que mediante la Gerencia de Administración y Finanzas se lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo. Así como se establezca en los términos de la Cesión en Uso el plazo establecido para la misma.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR LA PRESENTE** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chepén, y a la Parroquia San Sebastián de la ciudad de Chepén para los fines pertinentes, así como a la Oficina de Imagen Institucional para su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN


Prof. María del Carmen Cubas Caceres
ALCALDESA PROVINCIAL